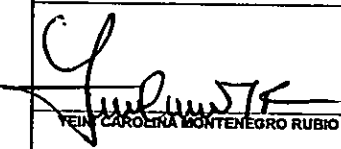
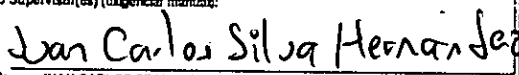


 ARN		INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : 83-A-28
				FECHA : 08-02-2019
				VERSIÓN : 1-4
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA YEIN CAROLINA MONTENEGRO RUBIO				
C.C.-C.E.-NIT-RUT-40 No. 1.120.368.139				
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME DEL 1 AL 29 DE FEBRERO DE 2020				
CONTRATO No. 205 - 2020				
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-OT) GRANADA (GT, META Y ORINOQUÍA)				
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN DE LA ARN EN EL ACCESO A LOS BENEFICIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS DE OPERACIÓN ESTABLECIDOS DE ACUERDO CON EL OBJETO DE LA ENTIDAD.				
OBLIGACIONES		ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO		
1. Promover acciones que fortalezcan la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención, ubicadas en los distintos espacios y contextos asignados, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de la población y el contexto territorial.		En el periodo reportado se logró la atención de 38 PPR en estado activo, de los cuales tengo actualmente una población activa de 40 PPR, 2 PPR en estado inactivo, 70 PPR en estado culminado, 1 PPR en estado suspendido, 3 PPR en investigación por abandono al proceso de reintegración (6 meses), 5 PPR en investigación por causal sobreviniente. Para lograr cumplir con la atención de la población se implementaron estrategias como; La realización de visitas domiciliarias tanto en el área rural como urbana, atención de las PPR y sus grupos familiares, envío de mensajes de texto y llamadas telefónicas para informar las fechas de atención en cada uno de los municipios asignados, concertación con las PPR para realizar las atenciones en horarios flexibles, teniendo en cuenta la disponibilidad de tiempo y las necesidades de las PPR. Pese a las estrategias implementadas no se logró efectuar la atención de la PPR Gonzalo Pachón Cano, debido a que la PPR se trasladó para el departamento del Guaviare y a la fecha no se ha presentado al punto de atención, ni se ha comunicado con su profesional para brindar sus datos y así hacer efectivo su trámite de traslado, por otra parte no se logró atender a la PPR Cristian Camilo Munar Carillo, ya que la PPR no respondió a las llamadas telefónicas, ni asistió a atenciones pese a que se le informaron las fechas vía mensaje de texto.		
2. Aplicar los instrumentos de caracterización establecidos para el diseño e implementación de los planes y programas que lidera la Entidad, la formulación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con la normatividad y lineamientos dispuestos por la Entidad.		En el mes de febrero se realizó la aplicación de 9 instrumentos de tasa de desocupación, actualización del censo de familia y actualización de conceptos de reintegración, por otro lado se establecieron los acuerdos del PDT que se pasó a ejecución de la PPR John Arley Monroy Alfaro. Como parte de las obligaciones establecidas se realizó de manera oportuna las visitas de seguimiento ISUN a las unidades de negocio de las PPR Carlos Arturo Garcés Gilón, Manuel Enrique Álvarez, Ever Acevedo Blanco y Nancy Lorena Espitia, dichas unidades de negocio se encontraron abiertas y en funcionamiento.		
3. Concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.		En el periodo reportado se concertaron con las PPR los acuerdos y metas a priorizar de los PDT que se encuentran en elaboración, por lo tanto se pasó a ejecución el PDT de la PPR John Arley Monroy Alfaro. Para la elaboración de los PDT se tuvo en cuenta las características individuales, familiares, culturales y del entorno comunitario de las PPR.		
4. Propender por el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención.		En las atenciones psicosociales se realizaron encuentros humanizantes en los que se brindó atención y acompañamiento para dar cumplimiento a las actividades planteadas en cada una de las dimensiones priorizadas de los PDT que se encuentran en ejecución, realizando actividades de manera individual y familiar y realizando las gestiones pertinentes para favorecer el cumplimiento de los 19 acuerdos que se encontraban en proceso. Como por ejemplo se socializaron a las PPR los requisitos y trámite para la vinculación de las PPR a las diferentes instituciones de FA disponibles en el territorio y se socializó a todas las PPR la oferta educativa SENA para primer trimestre del año. Por otra parte se registro en el SIR el cumplimiento de acuerdos.		
5. Gestionar acciones con los actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reinserción, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del tejido social y la reconciliación.		Con el objetivo de visibilizar las políticas de reintegración y reincorporación, para lograr la inclusión de la población en los planes de desarrollo municipales y obtener beneficios para la población asignada el día 24 de febrero se realizó la socialización de la política de reintegración social y económica a los secretarios de los diferentes despachos de la alcaldía municipal de Granada. Por otra parte el día 11 de febrero se acompañó el taller municipal que se desarrolló en el municipio de Puerto Lleras para la formulación del plan de desarrollo departamental.		
6. Propender por el acceso y permanencia en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles para la población objeto de atención asignada y su grupo familiar, mediante el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente.		Con el objetivo de promover el acceso y la permanencia en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas, se realizaron las visitas de seguimiento ISUN a las unidades de negocio de las PPR Carlos Arturo Garcés Gilón, Manuel Enrique Álvarez, Ever Acevedo Blanco y Nancy Lorena Espitia, dichas unidades se encontraron abiertas y en funcionamiento, por lo tanto se les brindaron a las PPR recomendaciones y se establecieron compromisos con el fin de garantizar la sostenibilidad de las unidades de negocio.		
7. Propender por la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.		Con el objetivo de garantizar la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos se tramitaron las actas de culminación de FA de las PPR Yeison Andrés Rivera y el acta de retiro de FPT de la PPR Víctor Daniel Moreno.		
8. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.		Con el objetivo de generar espacios que contribuyan a la convivencia y reconstrucción del tejido social se realizaron correcciones al plan de acción de la biblioteca municipal de Fuente de Oro y se levantaron las actas de concertación e inicio de las acciones de servicio social. Por otra parte se realizó acercamiento con la alcaldía de Puerto Rico con el fin de concertar acciones para que las PPR residentes en el municipio puedan realizar sus ASS en actividades con la alcaldía.		
9. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Coordinador Grupo territorial o Punto de Atención para hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción.		En el mes de febrero se participó en los diferentes espacios de trabajo que se establecieron desde la coordinación del Grupo Territorial los cuales se describen a continuación; El 19 de febrero se participó en jornada de entrenamiento a través de Skype taller de productividad. Los días 20 y 21 de febrero asistencia agenda de trabajo y seguimiento actividades con el Asesor Misional Juan Alejandro Laverde. 21 de febrero reunión de seguimiento con el coordinador del GT Meta y Orinoquía.		

 ARN		INFORME DE ACTIVIDADES		CODIGO : ES-F-26
				FECHA : 08-02-2020
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: YEIM CAROLINA MONTENEGRO RUBIO		C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No. 1.120.358.193		
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME: DEL 1 AL 29 DE FEBRERO DE 2020		CONTRATO No. 205 - 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT): GRANADA (GT, META Y ORINOQUIA)				
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN DE LA ARN EN EL ACCESO A LOS BENEFICIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS DE OPERACIÓN ESTABLECIDOS DE ACUERDO CON EL OBJETO DE LA ENTIDAD.				
10. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.		En el período comprendido se presenta de manera oportuna al coordinador del GT y a la Gestora Operativa, el Informe técnico y cuenta de cobro correspondiente a las actividades desarrolladas en el mes de febrero, para su respectiva revisión y aprobación. Por otra parte se suministra toda información requerida por los asesores de ruta y el coordinador del grupo Territorial ARN Meta y Orinoquia.		
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información-SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.		En mes reportado, se realizó el registro en el Sistema de Información para el programa de Reintegración -SIR de la siguiente información: Se registró las asistencias de las actividades del Beneficio de Acompañamiento Psicosocial de 40 participantes, se hizo el registro de manera oportuna de 4 vistas de seguimiento ISUN. Cargue de seguimiento y cumplimiento de 19 acuerdos que se encontraban en proceso. Actualización de los instrumentos de tasa de Desocupación pendientes por aplicar, priorización de acuerdos de 1 PDT que se pasó a ejecución.		
12. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.		Durante el mes de febrero, se registra oportunamente la información y se envió la documentación requerida dentro del marco de la ruta de reintegración tales como: planilla psicosocial, actas de culminación de beneficio, Isun a la oficina del GT, de igual manera, se cargó en el Sistema de Información para la Reintegración SIR.		
13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato		En el período comprendido se realizó revisión y verificación reporte de asistencia psicosocial y cierre de FA correspondiente al mes de enero. Así mismo, revisión y verificación de la base de desembolsos correspondientes al mes de diciembre de 2019 con el fin de brindar información oportuna a los PPR sobre sus pagos. Se realizó revisión y verificación de Asistencias Psicosociales en ARPA y Registro Planillas.		
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.		1) Cargar en SECOOP II la garantía única aquí establecida, so pena de incurrir en incumplimiento de las obligaciones pactadas. 4) Suministrar al supervisor toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión; 10) Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, acreditadas para cada pago e informar al Supervisor del Contrato cualquier cambio de EPS o AFP; 17) Rendir en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado 21) Utilizar los sistemas de información, herramientas tecnológicas y equipos de cómputo asignados para apoyar sus actividades contractuales, con criterios de oportunidad, veracidad y calidad de los datos que se registren. En caso de fuerza mayor, EL CONTRATISTA deberá utilizar mecanismos de registro manual; 23) Presentar mensualmente el Informe de actividades del período respectivo, el cual debe encontrarse avalado por el supervisor del contrato; 25) Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información, del Sistema de Seguridad de la información, que contribuya al cumplimiento de las metas estratégicas de la Agencia; 26) Mantener actualizada la información bancaria, para efecto de cada uno de los pagos. Será responsabilidad del CONTRATISTA informar oportunamente al supervisor el cambio de la cuenta bancaria para efectos del pago por lo cual la ARN no asumirá ninguna responsabilidad ante cualquier eventualidad que surja con ocasión de la falta de dicha información.		
 YEIM CAROLINA MONTENEGRO RUBIO		Visto Bueno Supervisor(es) (diligencia manual):  NOMBRE(S): JUAN CARLOS SILVA HERNANDEZ Fecha Visto: 29 de febrero 2020		
*El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifican, adicionan o complementan. Conoce la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/secretadaria/legales/politicas.aspx				